Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INC Nº 927 /2011.-

ADENDA A LA ORDEN DE COMPRA Nos. 27599, CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA UNIPERSONAL CARPINTERIA Y MUEBLERIA de Bernardo Mendez.-

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominado INC, representada por su Presidente el **LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.431, de **fecha 14/04/2011**, y por la otra parte la Firma Unipersonal **CARPINTERIA Y MUEBLERIA de Bernardo Méndez**, con **RUC 258022-5**, en adelante denominado EL **PROVEEDOR**, representado en este acto por su Propietario el **SR. BERNARDO MENDEZ**, con C.I Nº 258.022, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son:----------

CLAUSULA UNICA: OBJETO.-

En virtud a la Resolucion PR **Nº 748/2.011**, de fecha 26/12/2.011 de la Presidencia de la Institución, las partes acuerdan celebrar la presente Adenda a la Orden de Compra **Nº 27599**, suscripto con la firma **"CARPINTERIA Y MUEBLERIA de Bernardo Méndez"**, Adjudicataria de la Contratación Directa **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS"**.----------

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia hasta el **31 de Marzo del 2012**, de la Orden de Compra **Nº 27599**, correspondientes a los **PMS Nos. 4146/11, 4147/11, 4148/11**.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

SR. BERNARDO MENDEZ
EL PROVEEDOR

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO